

ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD – ADRES

RESOLUCIÓN No. 0001127 DE 2022 (2 DE JUNIO DE 2022)

"Por la cual se orden la apertura del Proceso de Licitación Pública ADRES-LP-003-2022"

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD¹ – ADRES

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las que le confieren las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, el Decreto Reglamentario 1082 de 2015, la Resolución de Delegación de Funciones No. N°0001012 del 20 de mayo de 2022 y

CONSIDERANDO

Que la Dirección de Gestión de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la ADRES, radicó ante el Grupo de Gestión de Contratación el trámite contractual precisando, dentro de otros, lo siguiente: "realice las actividades a través de la prestación de servicios tecnológicos para el desarrollo de Sistemas de información, así como eventualmente realizar mantenimiento evolutivo y correctivo de los Sistemas de información ya existentes y conforme requerimientos internos la asignación de personal especializado en desarrollo de software conforme necesidades de la Entidad y así se logré cumplir con las metas trazadas por las diferentes áreas. En donde, la propuesta y ejecución por parte del Contratista debe estar compuesta como mínimo por los siguientes componentes, los cuales permitirán gestionar como un todo, la actividad de Desarrollo de Software requerido para satisfacer las necesidades de procesamiento de información que demandan las diferentes áreas de la ADRES."

Que en atención de lo anterior, se estructuraron los estudios y demás documentos previos requeridos para iniciar el Proceso de Licitación Pública ADRES-LP-003-2022, que tiene por objeto "Prestar los servicios tecnológicos para el desarrollo de Sistemas de información, realizar el mantenimiento evolutivo y correctivo de los Sistemas de información ya existentes y la asignación de personal especializado en desarrollo de software conforme necesidades de la Entidad."

Que, de conformidad con los análisis respectivos, el presupuesto oficial estimado para el proceso de selección se estableció hasta en la suma de COP 2.723.596.188,00, incluido IVA y la totalidad de los costos y los demás gastos inherentes al cumplimiento satisfactorio del objeto del presente contrato, inclusive gastos directos e indirectos, gastos de personal, de administración, impuestos, contribuciones, imprevistos y utilidades, suma amparada mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 641 expedido en fecha 26 de mayo de 2022, por la suma de COP 2.723.596.188.00. Teniendo en cuenta el presupuesto, el presente proceso no fue susceptible de ser limitado a Mipymes.

Que el proceso de selección está sometido al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y el contrato a suscribir estará sometido a la legislación y jurisdicción colombiana y se rige por las normas de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015, así como las demás normas que la complementen, modifiquen o reglamenten y por las normas civiles y comerciales que regulen el objeto de la contratación.

Que el numeral 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, establece:

"(...) 1. Licitación pública. La escogencia del contratista se efectuará por regla general a través de licitación pública, con las excepciones que se señalan en los numerales 2, 3 y 4 del presente artículo.

Cuando la entidad estatal así lo determine, la oferta en un proceso de la licitación pública podrá ser presentada total o parcialmente de manera dinámica mediante subasta inversa, en las condiciones que fije el reglamento (...)".

Que en este sentido y habida cuenta que: i) El presupuesto de la Licitación Pública de la ADRES, se estableció desde COP 450.000.001 conforme a los rangos señalados en el numeral 1 del artículo 2 de la

¹ En adelante ADRES o Entidad

Continuación de la Resolución "Por la cual se ordena la apertura del Proceso de Licitación Pública ADRES-LP-003-2022"

Ley 1150 de 2007, ii) que el presupuesto del presente proceso de contratación se encuentra dentro del rango de la Licitación Pública, siendo esta la modalidad de contratación aplicable.

Que en tal sentido, el presente proceso se desarrollará con sujeción a lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley 80 de 1993, el numeral 1, artículo 2, de la Ley 1150 de 2007, y los artículos 2.2.1.2.1.1.2. y demás concordantes del Decreto 1082 de 2015, garantizando la libre concurrencia y la transparencia en desarrollo de todas y cada una de las actividades que se realicen para terminar con éxito el presente proceso selectivo, escogiendo la oferta más favorable para la Entidad con la observancia estricta de los parámetros legales definidos para el efecto.

Que en observancia de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES, procedió a la publicación de los documentos precontractuales producidos en desarrollo del proceso de selección en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública –SECOP II, a través del Portal Único de Contratación cuyo sitio web es: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii a partir del 6 de mayo de 2022, de conformidad con lo establecido en el cronograma del proceso.

Que dentro del término para recibir observaciones al proyecto de pliego de condiciones, se recibieron las mismas a través de la plataforma del SECOP II, para lo cual, la entidad procedió a emitir las respuestas de conformidad con el análisis realizado. Este documento fue publicado en dicha plataforma el día 31 de mayo de 2022.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, corresponde a la Entidad ordenar, mediante acto administrativo de carácter general, la apertura del Proceso de Licitación Pública ADRES-LP-003-2022.

Que, en mérito de lo expuesto la Directora Administrativa y Financiera,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de Licitación Pública No. ADRES- LP-003- 2022, cuyo objeto es "Prestar los servicios tecnológicos para el desarrollo de Sistemas de información, realizar el mantenimiento evolutivo y correctivo de los Sistemas de información ya existentes y la asignación de personal especializado en desarrollo de software conforme necesidades de la Entidad", con un presupuesto oficial estimado de COP 2.723.596.188,00, incluido IVA y la totalidad de los costos y los demás gastos inherentes al cumplimiento satisfactorio del objeto del presente contrato, inclusive gastos directos e indirectos, gastos de personal, de administración, impuestos, contribuciones, imprevistos y utilidades que conlleve la celebración y ejecución total del contrato que resulte del presente proceso de selección, en los términos establecidos en el cronograma del proceso.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar la publicación del presente acto administrativo, del Pliego de Condiciones y demás documentos definitivos del proceso de selección, en la página web https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii a partir de la fecha señalada en el cronograma, el cuál será el establecido en el expediente electrónico del SECOP II, en conjunto con las adendas que lo modifiquen. Los mismos podrán ser consultados en el siguiente link: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.185

Parágrafo 1: Debido a la declaratoria de la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19 en todo el territorio nacional, de acuerdo con las Resolución 385 de 2020 prorrogada por las Resoluciones 844, 1462 y 2230 de 2020, 222, 738 y 1913 de 2021, y 304 de 2022 y 666 de 2022, hasta tanto dure la emergencia sanitaria declarado por el Ministerio de Salud y Protección Social, actualmente hasta el 30 de junio de 2022, los documentos del proceso de selección no podrán ser consultados en medio físico.

No obstante, una vez cese toda limitación legal circunscrita a la movilidad de las personas interesadas en procesos de selección contractual pública, concurrencia de personas, atención y prestación de servicios por las Entidades públicas, podrán consultarse en medio físico en el Grupo de Gestión de Contratación,



Continuación de la Resolución "Por la cual se ordena la apertura del Proceso de Licitación Pública ADRES-LP-003-2022"

en la Avenida Calle 26 # 69 - 76 Torre 1 Piso 16. Centro Empresarial Elemento de la ciudad de Bogotá D.C.

Parágrafo 2: El cronograma del presente proceso de selección será el establecido en el expediente electrónico en la plataforma del SECOP II, en conjunto con las adendas que lo modifiquen (en caso de expedirse estas últimas), que corresponde al siguiente:

ACTIVIDAD	FECHA
Resolución de Apertura y Publicación de Pliegos de Condiciones Definitivos, respuesta observaciones al proyecto de pliego de condiciones	2 de junio de 2022
Audiencia de precisión de contenido y alcance de pliegos de condiciones definitivos y de asignación de riesgos	Audiencia virtual plataforma Teams Fecha: 7 de junio de 2022 Hora: 3:00 p.m.
Plazo máximo para presentar observaciones al Pliego de Condiciones	7 de junio de 2022
Plazo máximo para expedir Adendas y respuesta a observaciones al pliego de condiciones.	10 de junio de 2022
Cierre del proceso	16 de junio de 2022 Hora: 10:00 a.m.
Evaluación de las propuestas	Del 16 al 21 de junio de 2022
Publicación Informe – Requisitos habilitantes y evaluación de las propuestas	22 de junio de 2022
Observaciones a la evaluación y subsanaciones	30 de junio de 2022
Respuesta observaciones presentadas al informe - Requisitos habilitantes y evaluación de las propuestas	5 de julio de 2022
Publicación Informe de Evaluación Definitivo	5 de julio de 2022
AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN	6 de julio de 2022 Hora: 3:00 pm.
Expedición y notificación del acto administrativo de adjudicación o desierta	6 de julio de 2022
Suscripción del contrato	8 de julio de 2022

ARTÍCULO TERCERO: En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3° del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES, invita a todas las personas, organizaciones y veedurías ciudadanas interesadas en hacer control social al presente proceso de selección, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en el SECOP II.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, surte efectos a partir de su publicación y contra la misma no procede recurso alguno, de acuerdo con el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Dada en Bogotá D.C., a los dos (02) días del mes de junio de 2022.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ANDREA CONSUELO LOPEZ ZORRO Directora Administrativa y Financiera

Revisó: Aura María Gómez de los Ríos. – Coordinadora Grupo de Gestión de Contratación. Elaboró: Beltrán Pardo Abogados & Asociados S.A.